

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo dos (2) de dos mil veintidós.

REF.: PERTENENCIA No. 2018-00130

DEMANDANTE: NÉSTOR RAÚL TORO

DEMANDADO: LUZ STELLA RODRÍGUEZ

En atención al memorial presentado por la apoderada judicial del demandante, al tenor de lo consagrado por el artículo 316 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento del recurso de apelación, impetrado por ésta y concedido en acta del 24 de junio de 2021.

Téngase en cuenta que, en sentencia dictada dentro del expediente, se puso fin al proceso y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez